



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de noviembre de 2023

Exp. 2023-32-1-0000233

R/D N.º 295/2023

VISTO: que mediante Oficio remitido a la Oficina Nacional del Servicio Civil identificado como 2023/083 de fecha 31 de octubre de 2023 se planteó la necesidad de contratar hasta dos personas extranjeras con formación superior en Meteorología y/o Ciencias de la Atmósfera y Clima para desempeñarse en régimen de contrato a término;

RESULTANDO I: que el artículo 7 Literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, faculta al Directorio de este Servicio Descentralizado a realizar las contrataciones que fueran necesarias;

II: que se encomendó a la División Gestión Humana elevar las Bases y el Anexo Procedimental que regirán la convocatoria a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III: que la Oficina Nacional del Servicio Civil se expidió en forma favorable sobre las bases propuestas para la convocatoria.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de dar inicio al llamado a concurso abierto, así como designar a los miembros del Tribunal Evaluador que entenderá en él, solicitando a COFE la designación de un miembro en calidad de veedor;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002 y en el Art. 208 de la Ley 19.535 de 3 de octubre de 2017;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) Autorizar la realización de un llamado a concurso abierto para la contratación de hasta dos personas extranjeras con formación superior en

régimen de contrato a término de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208 de la Ley 19.535 de 3 de octubre de 2017.

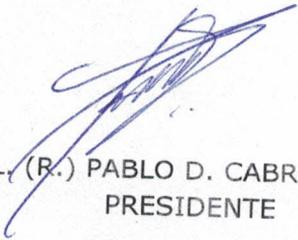
2º) Aprobar las Bases y el Anexo Procedimental que regirán este llamado y forman parte de la presente Resolución.

3º) Integrar el respectivo Tribunal Evaluador con los funcionarios: Claudia Martínez, Néstor Santayana y Lorena García, y como miembro alterno, Vanessa Bentancour.

4º) Solicitar a COFE la designación de un veedor para el presente procedimiento.

5º) Notificar a los interesados.

6º) Efectuar las publicaciones correspondientes en el portal de Uruguay Concurso y en la página web institucional.



CNEL (R.) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Exp. 2023-32-1-0000233

R/D N. ° 295/2023